



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada el
22 de julio de 2009

59

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 59

Familiares No Andorranos

DOCUMENTACION A APORTAR EN SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA FAMILIARES NO ANDORRANOS, QUE DEPENDAN DE CIUDADANOS ANDORRANOS RESIDENTES EN ESPAÑA (No válido para ascendientes de estudiantes).

- Impreso de solicitud (**Ex-00: Solicitud de Autorización de Residencia**), debidamente relleno (por duplicado).
- Pasaporte de su país **en vigor**. Original y fotocopia (sin recortar). En el supuesto de que dicho pasaporte esté caducado, deberá aportarse copia de éste y de la solicitud de renovación.
- Tres (3) fotografías tamaño carnet, de frente, con fondo blanco. (no válidas fotocopias).
- En caso de solicitud de renovación: Tarjeta de Identidad –residencia- anterior **en vigor**). Original y fotocopia.
- Documentos acreditativos del vínculo de parentesco con el reagrupante de nacionalidad andorrana, debidamente legalizado. Original y fotocopia.
- Tarjeta de Identidad –residencia- para andorranos vigente del ciudadano andorrano residente . Original y fotocopia.

Caso de que vaya a realizar actividades laborales por cuenta ajena o por cuenta propia, además, deberá aportar la siguiente documentación –según corresponda-:

CUENTA AJENA:

- Oferta de trabajo (de duración igual o superior a un año), firmada por el empleador, en modelo oficial gratuito (**EX-06: Oferta de Empleo**), por duplicado.

CUENTA PROPIA:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y alta censal. Original y copia.
- Alta en Seguridad Social, o último recibo de cotización. Original y copia.
- Licencia Municipal de apertura de establecimiento, si fuera el caso. Original y copia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Personalmente por el solicitante, cualquier día laborable, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h, directamente, (sin cita previa), en Carrer de Múrcia, 42, 08027, BARCELONA. [**Horario de verano: De 16 de junio a 15 de septiembre, días laborables, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas**].
- Los documentos en IDIOMA EXTRANJERO deberán ir acompañados de TRADUCCION OFICIAL al castellano o catalán, por el consulado o un traductor jurado. Los certificados extranjeros de vínculo de parentesco deberán ser debidamente legalizados.
- Todos los documentos se presentarán con ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA sin recortar.
- El impreso oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible en los sitios web de información de internet (www.mir.es, www.map.es, http://www.extranjeros.mtin.es), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Carrer de Múrcia, 42
08027 Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10